



ACUERDO

18

(13 de mayo de 2004)

Por medio del cual se modifica los porcentajes de Área del Núcleo Común para el Programa de la Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa, aprobados mediante el Acuerdo 17 del 30 de abril de 2004.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante al Acuerdo 17 del 30 de abril, fueron aprobados los porcentajes para la ponderación de las áreas del núcleo común de los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa

Que mediante memorando 02 21 165 del 07 de mayo el Presidente del Consejo de Facultad de Bellas Artes y Humanidades solicita al Consejo Académico aprobar la modificación de los porcentajes de Área del Núcleo Común de la Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 12 de mayo aprueba dicha solicitud.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga esta decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación en los porcentajes para ponderación de las áreas de núcleo común de los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa así:

Biología	5%
Química	5%
Física	5%
Matemáticas	5%
Lenguaje	40%
Filosofía	15%
Historia	10%
Geografía	10%
Idioma Extranjero	5%

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 13 de mayo de 2004.


JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Rector (E)


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario